



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO
 Otorgase Patente Comercial Rol 2-18128

DECRETO Nº **13366/** 2017

ARICA, 07 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL E INDUSTRIAL ARTICO SOCIEDAD R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18128				
Actividad Económica	VENTA DE EQUIPAMIENTOS GASTRONOMICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LAS AZALEAS 2641				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL E INDUSTRIAL ARTICO SOCIEDAD R.L.				
Rut	76741372-6				
Dirección Particular	HEROES DEL MORRO 812				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/09/2017	Otorgación Nº	2-18128	Fecha	07/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MGP/MCC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988